

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, febrero 5 de 2024. Le informo al señor Juez que el apoderado del demandante, mediante escrito arrimado vía correo electrónico justifica la inasistencia de su prohijado a la toma de muestras para prueba de ADN, solicitando se fije una nueva fecha para tal propósito.

A despacho del Señor Juez.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

IFN-042

2023-00009-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

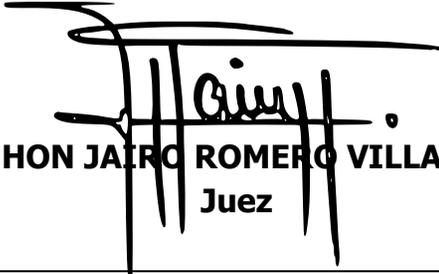
Procede el Despacho a decidir sobre la solicitud de la parte demanda, tendiente a que se fije una nueva fecha para la diligencia de toma de muestras para prueba de ADN, justificando la inasistencia del demandado en el hecho de estar privado de la libertad, para la época de la fecha anteriormente señalada.

Teniendo en cuenta la excusa contenida en el memorial que precede, se accederá a lo deprecado por el procurador judicial del demandado, disponiendo señalar como nueva fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN decretada en el auto admisorio de la demanda, (toma de muestras), las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día martes veinte (20) de febrero de 2024**, la cual se llevará a cabo de manera simultánea en la Unidad Básica de Medicina Legal de Supía, Caldas.

A dicha prueba deberán acudir las partes con las cédulas de ciudadanía y fotocopia de las mismas, copia auténtica del registro civil de nacimiento del menor o el certificado y fotocopia.

Líbrense los oficios dirigidos a las mencionadas unidades de Medicina Legal adjuntando el respectivo FUS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 23 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024</p> <p> JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario</p>
--